

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### **1974 Aprobación de la modificación de las normas reguladoras del precio público para la utilización de instalaciones deportivas y la realización de actividades deportivas municipales del Ayuntamiento de Alguazas.**

Expediente 629/2025

Por Acuerdo del Pleno de fecha 02/04/2025, se aprobó la modificación de las Normas reguladoras del precio público para la utilización de instalaciones deportivas y la realización de actividades deportivas municipales del Ayuntamiento de Alguazas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se añade al artículo 5.2.B de estas Normas el siguiente texto:

Actividades deportivas municipales	Precio público
Gerontogimnasia (Cuatrimestre)	30,00 €
Gerontogimnasia (Anual: 8 meses, de octubre a mayo)	45,00 €
Gerontogimnasia pensionista (Cuatrimestre)	20,00 €
Gerontogimnasia pensionista (Anual: 8 meses, de octubre a mayo)	30,00 €
Gimnasia funcional (Cuatrimestre)	30,00 €
Gimnasia funcional (Anual: 8 meses, de octubre a mayo)	45,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Murcia dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alguazas, a 7 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.